TIMBÚES BRILLA EN NAVIDAD

PRIMER CONCURSO DE VIDRIERAS NAVIDEÑAS 2026

El Gobierno de Timbúes invita a todos los comercios de la localidad a participar del **Primer Concurso de Vidrieras Navideñas**, una propuesta que busca colmar nuestras calles de espíritu navideño, embellecer el entorno comercial, acompañar y poner en valor al comercio local, y reconocer la creatividad de quienes se sumen a esta iniciativa.

La participación será gratuita y cada comercio podrá presentar una única propuesta.

Podrán participar todos los comercios que se encuentren en funcionamiento, completen la inscripción dentro del plazo establecido y mantengan su decoración exhibida, durante el período indicado en las bases del concurso.

TOMA Y PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Cada comercio participante será responsable de tomar y cargar hasta tres fotografías de su vidriera o espacio decorado, en la plataforma habilitada por el Gobierno de Timbúes.

La fecha y hora para realizar la carga será el **lunes 14 de diciembre de 2026.**

Aquellos comerciantes que necesiten asistencia para realizar la carga de su fotografía podrán acercarse al **Anexo 1, ubicado en Av. San Martín 688, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 h**. donde recibirán acompañamiento para completar el procedimiento.

Una vez cargadas y publicadas las fotografías en la página web oficial del Gobierno de Timbúes, **no podrán ser modificadas ni reemplazadas durante el período de votación**, garantizando así las mismas condiciones de participación para todos los comercios.

VOTACIÓN

La votación estará abierta desde el martes 15 hasta el martes 22 de diciembre. El público será el encargado de elegir la vidriera ganadora.

En caso de empate, la definición quedará a cargo de un jurado designado por la Secretaría de Producción y Empleo en representación del gobierno comunal.

PREMIACIÓN

Los 3 comercios más votados recibirán un presente y un reconocimiento especial por su participación y creatividad.

¡Sigamos construyendo juntos un Timbúes más lindo, participativo y pleno de verdadero espíritu navideño!

TIMBÚES BRILLA EN NAVIDAD

PRIMER CONCURSO DE VIDRIERAS NAVIDEÑAS 2026

BASES Y CONDICIONES

1. ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO

El Primer Concurso de Vidrieras Navideñas 2026 es organizado por el Gobierno de Timbúes, en el marco de la propuesta "Timbúes brilla en Navidad".

La iniciativa tiene como objetivo promover el espíritu navideño, embellecer los espacios comerciales, incentivar la creatividad y fortalecer el comercio local, reconociendo el compromiso de nuestros comerciantes con la comunidad.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los comercios y locales de Timbúes que se encuentren en funcionamiento y deseen sumarse a esta propuesta.

La participación será libre y gratuita.

Cada comercio podrá presentar una única propuesta decorativa.

3. INSCRIPCIÓN

El período de inscripción estará abierto desde el **miércoles 18 de noviembre hasta el martes 4 de diciembre de 2026, inclusive**.

Los comercios interesados podrán inscribirse con la siguiente modalidad:

- **Online,** en la página oficial del Gobierno de Timbúes:
  - **a)** Mediante el formulario de inscripción habilitado
  - **b)** Cliqueando el botón de acceso a WhatsApp. En esta opción, el comerciante es redireccionado al contacto de administración de la Secretaría de Producción y Empleo.
- **Presencial:** de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas, en el Anexo 1, ubicado en Av. San Martín 688.

Al momento de la inscripción se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre del comercio.
- Rubro.
- Nombre y apellido de la persona responsable.
- Domicilio del establecimiento.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Espacio a decorar, se podrá elegir uno por comercio. Las opciones son: vidriera, fachada o lugar visible del establecimiento.

La organización podrá rechazar inscripciones incompletas, fuera de término o que no cumplan con los requisitos establecidos.

4. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA DECORACIÓN

Los comercios participantes deberán:

- Realizar una decoración alusiva a la Navidad.
- Presentar la decoración en la vidriera, fachada o espacio visible del establecimiento.
- Mantener la decoración durante el período del concurso.
- Garantizar que la propuesta no obstruya la circulación peatonal, accesos, salidas ni señalizaciones, y que no represente riesgos para las personas.
- Respetar las normas de seguridad, higiene y convivencia vigentes.
- Evitar la incorporación de mensajes ofensivos, discriminatorios, partidarios o ajenos a la finalidad del concurso.

La decoración podrá realizarse con total libertad creativa, utilizando los materiales y recursos que cada comercio considere adecuados.

Cada participante será responsable de la instalación, el mantenimiento y la seguridad de su decoración, así como de las instalaciones eléctricas que utilice.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CARGA DE IMÁGENES

Cada comercio participante será responsable de tomar y cargar hasta tres fotografías de su vidriera o espacio decorado en la plataforma habilitada por el Gobierno de Timbúes.

La fotografía deberá mostrar claramente la totalidad de la vidriera o espacio decorado y permitir apreciar la propuesta navideña presentada.

La fecha límite para realizar la carga será el **lunes 14 de diciembre de 2026, inclusive.**

Aquellos comerciantes que necesiten asistencia para realizar la carga de su fotografía podrán acercarse al Anexo 1, ubicado en Av. San Martín 688, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 h, donde recibirán acompañamiento para completar el procedimiento.

Una vez cargadas y publicadas las fotografías en la página web oficial del Gobierno de Timbúes, no podrán ser modificadas ni reemplazadas durante el período de votación, garantizando las mismas condiciones de participación para todos los comercios.

6. DIFUSIÓN Y VOTACIÓN PÚBLICA

Finalizado el período de carga de fotografías, las imágenes serán publicadas en el sitio web oficial www.timbues.gob.ar.

La **votación pública comenzará el martes 15 de diciembre de 2026 y permanecerá abierta hasta el martes 22 de diciembre de 2026.**

A partir de ese momento se dará por finalizada la votación para determinar los comercios ganadores.

Cada persona podrá emitir **un voto por la vidriera o espacio decorado (según lo ya establecido) de su preferencia**, de acuerdo con el mecanismo señalado en la plataforma.

El Gobierno de Timbúes podrá verificar la legitimidad de los votos y desestimar aquellos que sean duplicados, fraudulentos, automatizados o que presenten irregularidades o intentos de manipulación del proceso.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se invita a los vecinos a valorar especialmente los siguientes aspectos de cada propuesta:

- Espíritu y temática navideña.
- Creatividad y originalidad.
- Presentación y armonía de la decoración.
- Sustentabilidad y uso responsable de materiales.
- Impacto visual y atractivo de la propuesta.

Estos criterios servirán de referencia para orientar la votación del público y para la intervención del jurado en caso de empate.

8. JURADO Y DESEMPATE

La elección de los comercios ganadores será determinada exclusivamente por la votación del público.

En caso de empate entre dos o más participantes, intervendrá un jurado especializado designado por la Secretaría de Producción y Empleo en representación del Gobierno Comunal.

El jurado tendrá como única función resolver la situación de empate, considerando los criterios de valoración establecidos en estas bases y condiciones.

Su decisión será definitiva.

9. PREMIACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se reconocerán tres comercios ganadores:

- Primer puesto.
- Segundo puesto.
- Tercer puesto.

Los comercios premiados recibirán un presente y un reconocimiento especial por su participación, creatividad y aporte al embellecimiento de nuestra localidad.

Los resultados serán comunicados a través de los canales oficiales del Gobierno de Timbúes y los comercios ganadores serán contactados mediante los datos proporcionados al momento de la inscripción.

La entrega de premios se realizará en el marco de las actividades de “Timbúes Brilla en Navidad”, el sábado 26 de diciembre de 2026, en horario a comunicar en redes.

10. USO DE IMÁGENES Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Los participantes autorizan gratuitamente al Gobierno de Timbúes a utilizar las imágenes de sus decoraciones para comunicar y difundir el concurso en medios gráficos, digitales, redes sociales, prensa y demás espacios institucionales.

Esta autorización no implica la cesión de la autoría de los diseños ni habilita usos comerciales ajenos a la finalidad del concurso sin el consentimiento correspondiente.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada participante declara que su propuesta es original o que cuenta con las autorizaciones necesarias para utilizar imágenes, marcas, personajes, diseños u otros elementos protegidos por derechos de terceros.

El participante será responsable por cualquier reclamo de terceros derivado de los elementos incorporados a su decoración.

12. RESPONSABILIDAD Y DESCALIFICACIÓN

El Gobierno de Timbúes no será responsable por daños, pérdidas o accidentes relacionados con el montaje, funcionamiento o retiro de las decoraciones, ni por fallas eléctricas, condiciones climáticas, actos de terceros o situaciones de fuerza mayor.

La participación no genera ninguna relación laboral, comercial, societaria ni de representación entre el Gobierno de Timbúes y los participantes.

La organización podrá descalificar a aquellos comercios que:

- Incumplan las presentes bases y condiciones.
- Proporcionen información falsa.
- Alteren o intenten manipular el proceso de votación.
- Utilicen elementos peligrosos o incumplan las normas de seguridad.
- Retiren la decoración antes de finalizar el período del concurso sin causa justificada.
- Realicen acciones que perjudiquen a otros participantes o al normal desarrollo del concurso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para gestionar las inscripciones, establecer comunicaciones, verificar el cumplimiento de las bases, informar los resultados y coordinar la entrega de premios.

Su tratamiento se realizará conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

14. MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

Por razones de fuerza mayor, seguridad o circunstancias imprevistas, el Gobierno de Timbúes podrá modificar fechas o aspectos operativos del concurso, así como suspenderlo o cancelarlo cuando resulte necesario.

Cualquier modificación será comunicada a través de los canales de difusión oficiales.

El Gobierno de Timbúes tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en el presente reglamento, para garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y el normal desarrollo del concurso.

La decisión final sobre cualquier situación que deba dirimirse durante el desarrollo del concurso estará a cargo del Gobierno de Timbúes, y será definitiva e inapelable, al igual que la resolución del jurado en caso de empate. Tales decisiones, así como las modificaciones que se realicen a las presentes bases y condiciones, en ningún caso generarán derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

La inscripción implica el conocimiento y plena aceptación de estas bases y condiciones.

GOBIERNO DE TIMBÚES

Trabajamos juntos para construir una localidad más linda, participativa y colmada de verdadero espíritu navideño.